



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13446** /2014.-

ARICA, 29 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7931, de fecha 28 de Mayo de 2014, Ordinario N° 2796, de fecha 28 de Agosto de 2014, de Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar a honorarios a doña LEDY SEPTIMO VACA, en el marco del Programa denominado "Jornada de Integración Vecinal con la comunidad de Arica 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña LEDY SEPTIMO VACA, de fecha 29 de Agosto de 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **LEDY SEPTIMO VACA**, de fecha 29 de Agosto de 2014.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FN/CCG/bcm.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
LEDY SEPTIMO VACA**

En Arica, a 29 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **LEDY SEPTIMO VACA**, R.U.T. N° 22.778.421-0, con domicilio en Puerta del Pacífico 2, Block 10, Depto. 33, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7931, de fecha 28 de Mayo del 2014 y Ordinario N° 2796, de fecha 28 de Agosto del 2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **LEDY SEPTIMO VACA**, quien realizará servicios de pedicura completo, a realizarse los días 30 de agosto, 27 de Septiembre, 18 de octubre, 08 de noviembre y 29 de Noviembre del 2014, desde las 14:00 hrs. Hasta las 19:00 hrs. aproximadamente, según programa denominado "**Jornada de Integración Vecinal con la comunidad de Arica 2014**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 400.000.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la Municipalidad de Arica.


SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

LEDY SEPTIMO VACA
R.U.T. 22.778.421-0

SUC/FNJ/ATF/CYC/etc.
29/08/2014

